



Objetivos

Proporcionar al alumno conocimientos en materia de seguridad y salud laboral para el desempeño de las funciones propias de su puesto de trabajo según exige la Especificación Técnica 2003-1-10 y 2004-1-10; de la I.T.C. 02.1.02 (Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera)

Contenidos

CAPITULO I. Definición de los trabajos.
CAPITULO II. Técnicas preventivas y de protección específicas al puesto de trabajo.
CAPITULO III. Equipos, herramientas o medios auxiliares de cada máquina en particular.
CAPITULO IV. Control y vigilancia sobre el lugar de trabajo y su entorno.
CAPITULO V. Interferencias con otras actividades.
CAPITULO VI. Normativa y legislación

Evaluación

La asistencia será obligatoria en un 80 % para acreditar la formación. Se realizará una prueba de evaluación al finalizar la formación .

Habilitación

Esta formación es habilitante para poder desarrollar el trabajo como técnico titulado en labores de producción, en actividades extractivas de exterior.

FECHAS DE IMPARTICIÓN:

14 de Diciembre de 2.021

HORARIO:

de 08:00 a 13:00 h

LUGAR DE IMPARTICIÓN:

Barcelona

LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:

10 de Diciembre de 2.021

FORMA DE INSCRIPCIÓN:

Por Correo electrónico:
formacion@tecmina.net

MÁS INFORMACIÓN:

[Www.tecmina.net/cursos](http://www.tecmina.net/cursos)

Perfil del Alumnado

Curso dirigido a operarios que desarrollen sus labores con en actividades extractivas de exterior, como técnicos.

Modalidad

La modalidad de esta formación es presencial, son una duración de 5 horas, de acuerdo a lo previsto en la ITC 02.1.02 y su ET 2003-1-10, que desarrollan en RGNBSM, para un máximo de 20 alumnos.

Metodología

Seguimos una metodología orientada al desempeño del puesto, práctica y dinámica. Las clases se adaptan a los perfiles del alumnado y a los requerimientos de las empresas y las necesidades de cada puesto de trabajo

Formadores

Curso impartido por titulados universitarios de minas, con experiencia en actividades extractivas y con la formación técnica superior en Prevención de Riesgos de acuerdo a la ITC 02.1.02 apartado 8.

Certificado

Los asistentes que cumplan la asistencia mínima recibirán un Certificado de la formación recibida de acuerdo con lo previsto en el apartado 9 de la ITC 02.1.02

